CONCEJO
MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ

Moniquirá, 13 de Noviembre de 2026

Señora:
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
C.C. No. 23.622.025
Dirección Vereda Aguablanca – El Campamento; Macheta, Cundinamarca.
Email: aracelyleiva@hotmail.com
Cel. 3187996499-3166811173-3192272903

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía No. CM-MC-002-2026

Respetada Señora:

JOHN HERNANDO RAMIREZ FRANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.243.372 de Moniquirá, elegido como Concejal Municipal para el período 2024 – 2027, con funciones de Presidente del Concejo Municipal a partir del 1 de enero de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y artículo 40, numeral 26, del Reglamento Interno del Concejo, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, ofrecer el menor precio y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por la señora **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA** C.C. No. 23.622.025, para Contratar el "*SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2026"* conforme a la Invitación Pública No. CM-MC-002-2026, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted y requeridos por el Concejo.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual, a partir de la fecha, queda codificado e identificado de la siguiente manera: CM-MC-002-2026.

Por lo anterior, me permito informarle que el plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente carta de aceptación y expedición del respectivo registro presupuestal, situación que se le notificará a través de la plataforma SECOP 2. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante: Concejo Municipal de Moniquirá

Valor del Contrato: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.799.000) MCTE

CDP: DIS No. 2026000731: Rubro: 22.1.2.02.01.002.01.18.1.2.1.0.00 de fecha 05/11/2026

Contratista: **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA**

Identificación: C.C. 23.622.025

Objeto del Contrato: *"SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2026"*

Naturaleza Jurídica: Contrato de Compraventa

Modalidad de Contrato: Mínima Cuantía

Plazo del Contrato: Cinco (05) días

Lugar de Ejecución: Municipio de Moniquirá, Concejo Municipal

Descripción de los elementos:

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSP
• Blusas para dama en algodón de marca reconocida. DETALLE TALLA: S CON CUELLO: Si MANGA: Larga MODELO: Abierta adelante con cuatro o cinco botones. MATERIAL: Algodón COLOR: A elegir BOTONES: Botones en pasta, livianos de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano o bien rematados. Debe haber un repuesto del tamaño del botón que cada blusa posea anexo a la prenda. MARQUILLA: Cada una de las prendas debe tener su marquilla con sus instrucciones de lavado, composición y talla.  (Imagen de referencia)	Unidad	3	53101604

• Pantalones dama en lino, dril ó poliéster de marca reconocida. DETALLES TALLA: 6 MATERIAL: Lino, dril ó poliéster. PRETINA: Entretelada CON CINTURÓN : Ancho y ajustable CREMALLERA: Diente metálico con cierre oculto. MODELO: Clásico COLOR: A elegir BOTONES: Botones en pasta, livianos de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y bien rematados, sin rebadas. Debe haber un repuesto del tamaño del botón que cada pantalón posea anexo a la prenda. MARQUILLA: Cada una de las prendas debe tener su marquilla con sus instrucciones de lavado, composición y talla.  (Imagen de referencia)	Unidad	3	53101504
Par de zapatos íntegramente en cuero dama modelo ejecutivo de marca reconocida. DETALLES Forro interior de buena calidad, altura tacón para Dama 3/2 – suela antideslizante, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material, buen acabado en pegado de la suela - no este regado el pegante, ni mal cortada. . TALLA: 37 	Unidad	3	53111602

(Imagen de referencia)			
Blazer para dama en lino, dril ó poliéster de marca reconocida. DETALLE TALLA: S CON CUELLO: Si MANGA: Larga MODELO: Abierta adelante con uno o dos botones. MATERIAL: Lino, dril ó poliéster COLOR: A elegir BOTONES: Botones en pasta, livianos de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano o bien rematados. Debe haber un repuesto del tamaño del botón que cada blazer posea anexo a la prenda. MARQUILLA: Cada una de las prendas debe tener su marquilla con sus instrucciones de lavado, composición y talla.  (Imagen de referencia)	Unidad	3	53101804

Forma de Pago: El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor de la propuesta aceptada dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la fecha en que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el contratista se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

El Concejo no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Para el efecto, el contratista deberá facturar el bien o servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

• Descripción del bien o servicio

• Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados

• Valor total antes de IVA

• Valor del IVA
• Valor total de la factura

PARA PERSONAS DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Informe final.
3. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
4. Comprobante de pago aportes seguridad social.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

Supervisor: primer vicepresidente Concejo Municipal

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública. En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, el Concejo Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

El presente proceso no requiere de constitución de garantías. El presente documento, para todos los efectos legales, constituye el contrato celebrado, razón por la cual no se procederá a la suscripción de ningún otro documento para tales fines.

Atentamente,

JOHN HERNANDO RAMIREZ FRANCO
Presidente Concejo Municipal